

## Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios

### CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará “UACJ”, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, en lo sucesivo “El Comité”, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, con teléfono (656) 688-21-00 extensión 2141, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 33, 35 fracción I, 39 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “**LA LEY**”, así como los artículos 35, 39 y 42 de su Reglamento y en los preceptos legales y administrativos complementarios, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de “**LA LEY**” al proceso de **Licitación Pública Nacional a plazo normal**:

|                                        |                                                                                            |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convocatoria a la Licitación:</b>   | <b>No. 017</b>                                                                             |
| <b>Publicación de la Convocatoria:</b> | 13 de noviembre de 2025                                                                    |
| <b>Número de la licitación:</b>        | <b>LA-67-034-908046996-N-5-2026</b>                                                        |
| <b>Nombre de la licitación:</b>        | Contratación de servicio de transporte universitario                                       |
| <b>Tipo de la licitación:</b>          | Electrónica                                                                                |
| <b>Ley aplicable:</b>                  | <b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento</b> |

| <b>“Calendarización de actos”</b>                          |                                                       |                       |                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acto</b>                                                | <b>Fecha</b>                                          | <b>Horario</b>        | <b>Lugar</b>                                                                                                |
| <b>Envío de formato para aclaración de dudas</b>           | <b>Del jueves 13 al lunes 24 de noviembre de 2025</b> | Hasta las 09:00 horas | A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y sin la presencia de licitantes |
| <b>Registro y junta de aclaraciones</b>                    | <b>Martes 25 de noviembre de 2025</b>                 | 09:00 horas           | A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y sin la presencia de licitantes |
| <b>Presentación y Acto de apertura de ofertas técnicas</b> | <b>Miércoles 03 de diciembre de 2025</b>              | 09:00 horas           | A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y sin la presencia de licitantes |
| <b>Apertura de ofertas económicas</b>                      | <b>Miércoles 03 de diciembre de 2025</b>              | 09:01 horas           | A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y sin la presencia de licitantes |
| <b>Acto de notificación de fallo</b>                       | <b>Jueves 11 de diciembre de 2025</b>                 | 14:00 horas           | A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y sin la presencia de licitantes |



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

## ÍNDICE

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE LAS BASES                                                                                                                                    |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.      | <u>Requisitos para participar en esta licitación</u>                                                                                                        |
| 2.      | <u>Publicación de la convocatoria y obtención de las Bases</u>                                                                                              |
| 3.      | <u>Disponibilidad Presupuesta</u>                                                                                                                           |
| 4.      | <u>Información específica de los bienes a adquirir</u>                                                                                                      |
| 4.1     | <u>Descripción y cantidad</u>                                                                                                                               |
| 4.2     | <u>Ubicaciones y horarios de servicio</u>                                                                                                                   |
| 4.3     | <u>Supervisión del servicio</u>                                                                                                                             |
| 4.4     | <u>Evaluación del Servicio</u>                                                                                                                              |
| 4.5     | <u>Cantidades adicionales que podrán adquirirse</u>                                                                                                         |
| 4.6     | <u>Idioma</u>                                                                                                                                               |
| 5.      | <u>Modificaciones a la Convocatoria</u>                                                                                                                     |
| 6.      | <u>Información específica sobre las bases y actos de la licitación</u>                                                                                      |
| 6.1     | <u>Acto de junta de aclaraciones</u>                                                                                                                        |
| 6.2     | <u>Acto de presentación de proposiciones y Acto de apertura de propuestas</u>                                                                               |
| 6.3     | <u>Acto de Notificación de Fallo</u>                                                                                                                        |
| 6.4     | <u>Notificaciones a los licitantes participantes</u>                                                                                                        |
| 6.5     | <u>Firma del Contrato</u>                                                                                                                                   |
| 7.      | <u>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación</u> |
| 7.1     | <u>Instrucciones para la participación de los licitantes por medios electrónicos</u>                                                                        |
| 7.1.1   | <u>Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones</u>                                                                              |
| 8.      | <u>Requisitos Legales y Administrativos</u>                                                                                                                 |
| 8.1     | <u>Manifestación de interés de participación en la licitación</u>                                                                                           |
| 8.2     | <u>Declaración de nacionalidad</u>                                                                                                                          |
| 8.3     | <u>Formato de personalidad (Anexo 3)</u>                                                                                                                    |
| 8.4     | <u>Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses (Anexo 4)</u>                                                                                    |
| 8.5     | <u>Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones (Anexo 5)</u>                                                                                     |
| 8.6     | <u>Escrito de vínculos o relaciones de negocios</u>                                                                                                         |
| 8.7     | <u>Escrito de no ejecuta beneficio o ventaja indebida</u>                                                                                                   |
| 8.8     | <u>Escrito no subcontratar</u>                                                                                                                              |
| 8.9     | <u>Escrito de declaración de integridad</u>                                                                                                                 |
| 8.10    | <u>Proposiciones conjuntas</u>                                                                                                                              |



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

|                                                   |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8.11                                              | <u>Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (<b>Anexo 6</b>)</u>                    |
| 8.12                                              | <u>Declaración de conocimiento del modelo de contrato y póliza de fianza (<b>Anexos 7 y 8</b>)</u>      |
| 8.13                                              | <u>Escrito compromiso de pago de penas convencionales</u>                                               |
| 8.14                                              | <u>Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones)</u>                                                 |
| 8.15                                              | <u>Manifestación de precios fijos (<b>Anexo 9</b>)</u>                                                  |
| 8.16                                              | <u>Información bancaria (<b>Anexo 10</b>)</u>                                                           |
| 9.                                                | <b><u>Propuesta Técnica</u></b>                                                                         |
| 9.1                                               | <u>Anexo Técnico No. 1</u>                                                                              |
| 9.2                                               | <u>Escrito compromiso de personal bajo su dirección y dependencia</u>                                   |
| 9.3                                               | <u>Escrito compromiso de cumplir como patrón del personal que prestará el servicio</u>                  |
| 9.4                                               | <u>Escrito compromiso de brindar el servicio</u>                                                        |
| 9.5                                               | <u>Unidad o camión para prestar el servicio (expediente de cada unidad)</u>                             |
| 9.6                                               | <u>Relación de talleres de reparación</u>                                                               |
| 9.7                                               | <u>Equipo necesario para prestar el servicio</u>                                                        |
| 9.8                                               | <u>Residencia en la localidad</u>                                                                       |
| 9.9                                               | <u>Concesión del servicio</u>                                                                           |
| 9.10                                              | <u>Garantía de la prestación del servicio</u>                                                           |
| 9.11                                              | <u>Formato de prestadores de servicio, responsable que estarán asignados</u>                            |
| 9.12                                              | <u>Formato de Cédula Única de Identificación</u>                                                        |
| 9.13                                              | <u>Disponibilidad de variación en el servicio</u>                                                       |
| 9.14                                              | <u>Curriculum</u>                                                                                       |
| <b><u>Contenido de la Propuesta económica</u></b> |                                                                                                         |
| 10.                                               | <u>Propuesta económica</u>                                                                              |
| 10.1                                              | <u>Condiciones de precios.</u>                                                                          |
| 11.                                               | <b><u>Instrucciones para la elaboración y entrega de las garantías de cumplimiento del contrato</u></b> |
| 11.1                                              | <u>Casos en que aplicará la garantía de cumplimiento del contrato</u>                                   |
| 12.                                               | <b><u>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación</u></b>                                          |
| 13.                                               | <b><u>Procedimientos de inspección y pruebas</u></b>                                                    |
| 14.                                               | <b><u>Casos en que se desecharán las propuestas</u></b>                                                 |
| 15.                                               | <b><u>Suspensión o cancelación de la licitación</u></b>                                                 |
| 15.1                                              | <u>Suspensión de la licitación</u>                                                                      |
| 15.2                                              | <u>Cancelación de la licitación</u>                                                                     |
| 16.                                               | <b><u>Licitación desierta</u></b>                                                                       |
| 17.                                               | <b><u>Rescisión del contrato</u></b>                                                                    |
| 18.                                               | <b><u>Terminación anticipada del contrato</u></b>                                                       |
| 19.                                               | <b><u>Inconformidades</u></b>                                                                           |



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

|                                                                                                                             |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 20.                                                                                                                         | <u>Condiciones de pago</u>                                                  |
| 21.                                                                                                                         | <u>Datos de facturación</u>                                                 |
| 22.                                                                                                                         | <u>Registro de derechos</u>                                                 |
| 23.                                                                                                                         | <u>Impuestos</u>                                                            |
| 24.                                                                                                                         | <u>Sanciones</u>                                                            |
| 25.                                                                                                                         | <u>Penas convencionales</u>                                                 |
| 26.                                                                                                                         | <u>Prohibición de negociación de las bases y propuestas.</u>                |
| 27.                                                                                                                         | <u>Asistencia a los actos públicos de la licitación</u>                     |
| 28.                                                                                                                         | <u>Controversias</u>                                                        |
| 29.                                                                                                                         | <u>Glosario</u>                                                             |
| <b>ANEXOS:</b>                                                                                                              |                                                                             |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 1</u> Anexo Técnico No. 1                                          |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 2</u> Formato de aclaración de dudas                               |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 3</u> Formato de personalidad                                      |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 4</u> Manifestación de inexistencia de conflicto e intereses       |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 5</u> Escrito de aceptación de bases y Junta de Aclaraciones       |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 6</u> Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 7</u> Declaración del modelo de contrato                           |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 8</u> Declaración de conocimiento del texto de fianzas             |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 9</u> Manifestación de precios fijos                               |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 10</u> Información bancaria                                        |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 11</u> Formato de prestadores de servicio                          |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 12</u> Formato de cédula única de identidad                        |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 13</u> Formato de disponibilidad de variaciones en el servicio     |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 14</u> Experiencia, capacidad técnica e infraestructura            |
|                                                                                                                             | <u>ANEXO 15</u> Declaración de nacionalidad                                 |
| <b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</b>                                                                                            |                                                                             |
| <b>FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN.</b> |                                                                             |



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

## BASES

Licitación Pública Nacional

LA-67-034-908046996-N-5-2026

“Contratación de servicio de transporte universitario”

La presente licitación tiene como finalidad la contratación del servicio de transporte para universitarios de la “UACJ”, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

De conformidad con el artículo 40 fracción XIV de LA LEY, la adjudicación objeto de la presente licitación será a un solo licitante por **PARTIDA COMPLETA** (NO se debe omitir ninguno de los renglones que la integran), ya que esto es motivo para desechar la propuesta, para este proceso licitatorio no aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

### 1. Requisitos para participar en esta licitación

- Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse y cuyo giro comercial esté relacionado con los bienes solicitados.
- En apego a lo establecido en la Regla Quinta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 65% para la presente licitación. En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en formato libre con la leyenda: bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de su empresa donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten, dirigida al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (**Anexo 2**).
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la “LEY”, (ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de Compras MX).
- Contar con suficiencia económica, técnica, logística, y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- No encontrarse en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UACJ.
- Contar con “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en sentido positivo, deberá anexar documento que demuestre que se ha hecho pública la constancia requerida.
- No encontrarse en los listados de contribuyentes citados en los artículos 32-D, 69, 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación (EFOS y/o EDOS) del Código Fiscal de la Federación.

### 2. Publicación de la convocatoria y obtención de Bases

1. Con fundamento en el artículo 41 de “LA LEY” la publicación de la convocatoria se encuentra disponible a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX” sin costo alguno, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; y se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

2. O bien, exclusivamente para consulta en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles **del jueves 13 de noviembre al martes 02 de diciembre del 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley, este Procedimiento de Licitación Pública será Electrónica, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.

### **3. Disponibilidad Presupuestaria**

Los recursos presupuestarios que se destinen para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación estarán sujetos, para efectos de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) durante el ejercicio fiscal correspondiente. Dichos recursos podrán provenir de ingresos propios, del Presupuesto de Egresos del Estado y/o del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a las asignaciones autorizadas por el máximo órgano colegiado de la Universidad, el H. Consejo Universitario.

En este sentido, la UACJ no adquirirá responsabilidad alguna en caso de que, por causas ajenas a su voluntad, no se disponga de la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución o pago de las obligaciones señaladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **4. Información específica de los bienes o servicios a adquirir**

#### **4.1 Descripción y cantidad**

La presente licitación se refiere a la **Contratación de servicio de transporte universitario**. En el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de estas bases, se establece: el tipo de recorrido, terminal, día de la semana, ruta con horario de entrada/salida del campus, unidades requeridas por ruta y horario para entrada y salida del campus, el mínimo de viajes anuales y el máximo de viajes anuales.

La Convocante no especifica una cantidad fija de camiones de pasajeros, sin embargo, el concesionario que desee participar deberá contar con la cantidad suficiente de camiones que le permita cubrir el servicio de transporte universitario para alumnos, maestros y personal administrativo, y considerar contar con camiones extras que cubran a los que presenten averías o fallas durante los traslados, las rutas o viajes.

Los licitantes deberán apegarse a las rutas en los días y horarios de entrada y salida que se indican en **cada una de las partidas (y renglones)** del Anexo Técnico No. 1, **con excepción de los cambios que la “UACJ”**, acepte en el Acto de junta de aclaraciones, los cuales NO consistirán en variaciones sustanciales de los bienes y formarán parte integral de estas bases.

La adjudicación es por mínimos y máximos, es decir, al proveedor adjudicado se le podrá solicitar la cantidad mínima de rutas o viajes y hasta el número máximo descrito en el Anexo Técnico No. 1, sin que haya modificación a los precios unitarios.

**Así mismo la Convocante podrá solicitar servicios adicionales, para cubrir eventos como graduaciones, festivales, exposiciones, eventos deportivos, etc., lo anterior sin que haya modificación a los precios unitarios**



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## **4.2 Ubicaciones y horarios del servicio**

El servicio de transporte deberá apegarse a las rutas, días, horarios de entrada y salida en las ubicaciones y jornadas establecidas en el Anexo Técnico No.1 el cual forma parte de estas Bases. El servicio de transporte deberá estar disponible para uso a partir **del 01 de enero y hasta 31 de diciembre de 2026.**

**NOTA:** La Convocante podrá modificar, agregar o cancelar los recorridos en los días inhábiles o extraordinarios marcados por la UACJ.

Los conceptos de entrada y salida descritos en el Anexo Técnico No.1, se refieren a la entrada a Ciudad Universitaria y a la salida de Ciudad Universitaria en la partida 1 (con el horario especificado).

- **Ciudad Universitaria**, está ubicado en Calle José de Jesús Macías No. 18100 S/Col S/CP.
- **Escuela Primaria Jaime Nuno** está ubicado en Rivera de la Pradera s/n Col. Riveras del Bravo Etapa 7.
- **Instituto Visión México**, está ubicado en Av. Vicente Guerrero 8951 Jaime Bermúdez.

*Nota: Estas ubicaciones de entrada y salida, así como las rutas del Anexo Técnico No.1, los horarios, el número de camiones solicitados se aumentará o disminuirá, en relación a la matrícula de alumnos, por servicios de días festivos, por cambios de ruta derivados de obras públicas realizadas en la Ciudad (la Convocante no cubrirá las rutas cuando se presente suspensión de clases de manera repentina por causas de fuerza mayor), por lo que acepta que se estará coordinando con el área responsable de cada partida para considerar los ajustes que se requieran durante la vigencia del contrato.*

- *Partida 1 y 2.- Dirección General de Bienestar Universitario*
- *Partida 3. Jefatura en Función de Proyectos Orquestales*

**No se aceptan servicios parciales, deberán realizar los recorridos diarios solicitado por la convocante y dar respuesta inmediata en caso de que se presente algún contratiempo o avería en alguna de las unidades durante la prestación del servicio**

## **4.3 Supervisión del servicio**

La prestación del servicio será supervisada en cualquier momento a través de la Subdirección de Servicios Estudiantiles de la "UACJ", para lo cual cada chofer llenará un reporte por viaje con los datos del alumno (nombre, matrícula, etc.) el cual deberá entregar en la caseta cuando finalice el servicio, mismo que será cotejado (matrícula y cantidad de viajes) antes de liberar cada pago, de no entregar este formato con los datos solicitados, no se tomarán en cuenta para la validación y realización de su pago.

## **4.4. Evaluación del servicio**

La calidad de la prestación del servicio será evaluada en cualquier momento durante la vigencia del contrato, por la Subdirección de Servicios Estudiantiles de la "UACJ". En caso de que la "UACJ" detecte algún incumplimiento por parte del proveedor a lo dispuesto en las presentes bases, deberá requerir a esta última para que cumpla con tal obligación en un plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha en que la "UACJ" le notifique por escrito el incumplimiento. Dicho plazo podrá ampliarse a juicio de la Convocante.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

## **4.5 Cantidades adicionales que podrán adquirirse**

De conformidad con el artículo 74 de “LA LEY”, la “UACJ”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.

## **4.6 Idioma**

El idioma en que los licitantes deberán presentar sus propuestas será español.

## **5. Modificaciones a la Convocatoria**

Con fundamento en el artículo 43 de “LA LEY”, las modificaciones a la convocatoria de la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compras MX, el mismo día a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características o bien en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones efectuadas no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

## **6. Información específica sobre las bases y actos de la licitación**

### **6.1. Acto de junta de aclaraciones**

Para el presente Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional la Convocante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, llevará a cabo de forma electrónica la Junta de Aclaraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, y SIN la presencia de licitantes, el día **martes 25 de noviembre del 2025 a las 09:00 horas**.

Es requisito indispensable presentar las dudas **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y artículo 45 y primer párrafo del artículo 46 del Reglamento, las mismas deberán enviarse **a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”**, acompañando una versión electrónica de la misma en formato Word. En el entendido de que si la “UACJ” no recibe las preguntas o solicitudes de aclaraciones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones, lo anterior con fundamento en la fracción VI del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse utilizando el **Anexo 2** “Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación” y Escrito Manifiesto de interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

---

Convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Nacional**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

La convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. De la misma forma informará la hora, fecha y lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Los licitantes, se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **6.2 Acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", y SIN la presencia de los licitantes el **miércoles 03 de diciembre del 2025 a las 09:00 horas**.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX". Para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A).** Una vez descargadas las proposiciones de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado, legal o administrativo de su contenido; para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas para su posterior evaluación;

Cuando por causas ajenas a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante (la "UACJ"), difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

---

La Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

**B).** Tomando en consideración que la presente Licitación Pública Electrónica Nacional es por medios electrónicos, la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, por lo que únicamente se imprimirá la proposición económica de los licitantes, misma que rubricará la persona servidora pública que conduzca el evento lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

**C).** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con el artículo 46, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas técnicas, serán proporcionadas al área requirente, en medio electrónico, a fin de que se realice la evaluación técnica, legal, administrativa y económica correspondiente.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, para efectos de su notificación a los licitantes dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por esta Licitación Pública Electrónica Nacional.

Además de lo anterior y sin perjuicio de los licitantes en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, se solicita presentar las proposiciones de **forma ordenada, conforme a los puntos de la presente Convocatoria, lo anterior con la finalidad de agilizar las revisiones cuantitativas y exhaustivas de que son objeto dichas proposiciones.**

En términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto se deberán numerar de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de la documentación que entreguen los licitantes.

En el periodo que transcurra entre la presentación del acto de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, la “**Convocante**”, el área técnica solicitante realizará el análisis cualitativo detallado de las propuestas a través de la elaboración de un Dictamen por parte del área usuaria de este proceso licitatorio (quien revisará las propuestas aceptadas y documentación de cada licitante), el Dictamen correspondiente contendrá, además de datos del proceso licitatorio, el nombre del licitante participante, la(s) partida(s) en las que participó, las que fueron aceptadas y las que NO con los motivos que lo motivaron. Se realizará a la par la EVALUACIÓN CUALITATIVA DETALLADA por cualquier medio documental o electrónico por parte del Área Administrativa o de Control Interno, Contable y Legal de la “**UACJ**” y en base a esta información la “**Convocante**” elaborará el Acta de Notificación de Fallo correspondiente.

## **6.3 Acto de Notificación de Fallo**

En términos del artículo 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción III, inciso k) de su Reglamento, el acto de fallo se llevará a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

Servicios del Sector Público, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", **el jueves 11 de diciembre del 2025 a las 14:00 horas.**

Para efectos de su notificación, el acta correspondiente se dará a conocer a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", el mismo día en que se celebre la junta. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

## **6.4 Notificaciones a los licitantes participantes**

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los actos de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, serán rubricadas y firmadas por las personas Servidoras Públicas que intervinieron en los actos.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la Convocante.

La Convocante conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica, comprobatoria de los actos y contrato materia de esta Convocatoria, por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de cierre del expediente; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

## **6.5 Firma del Contrato**

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse dentro de los QUINCE días hábiles después del fallo, en términos de lo establecido en el artículo 67 de "LA LEY". El representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente.

**De conformidad con el artículo 49 y 67 de "La Ley", con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, por lo que su vigencia será a partir de la notificación de fallo y hasta la total y completa entrega de los bienes indicados en el Anexo Técnico No.1.**

**La vigencia del contrato inicia a partir el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026.**

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de "LA LEY".

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el Contrato deberá *presentar a más tardar CINCO días después del fallo, de manera digital a la siguiente cuenta de correo electrónico: [olga.ibarra@uacj.mx](mailto:olga.ibarra@uacj.mx) o bien de manera impresa en la "Oficina de la Abogacía General de la UACJ", la siguiente documentación:*

### ***Persona física (copia simple)***

- a) Identificación oficial
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- d) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a seis meses a la firma del contrato



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al Representante Legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos (en original y copia certificada)
- f) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- i) Hacer constar mediante documento emitido por autoridad en materia fiscal y de seguridad social que se han hecho públicas las constancias requeridas en los puntos f), g) y h).
- j) Constancia de situación fiscal

### **Persona Moral (Copia simple):**

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente.
- c) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir, contratos.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses.
- g) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación y actualizada al momento de la firma del contrato.
- j) Hacer constar mediante documento emitido por autoridad en materia fiscal y de seguridad social que se han hecho públicas las constancias requeridas en los puntos g), h) y i).
- k) Constancia de situación fiscal



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

**Nota: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

**También deberán presentar póliza de fianza en la "Oficina de la Abogacía General de la UACJ":**

De conformidad al artículo 69 de "La Ley", los proveedores que celebren los contratos para este proceso licitatorio deberán garantizar el cumplimiento de dicho contrato, presentando:

- a) La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto (o la garantía solicitada por la oficina del Abogado General) por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin IVA, para el **exacto cumplimiento de contrato**.
- b) En el caso de que se trate de persona física y/o moral mexicana que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio fiscal de que se trate. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de haber registrado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- l) Deberá presentar el documento "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, y anexar documento que demuestre que se ha hecho pública la constancia requerida.

Para los efectos del artículo 69 de "La Ley" y artículo 86 del respectivo Reglamento, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades, podrán considerarse los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con las dependencias y entidades, a efecto de determinar montos menores para éstos, de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En los casos señalados en los artículos 54, fracciones II, IV, V, XI y XIV, y 55 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante los últimos ejercicios fiscales en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la información presentada en el escrito resulte falsa total o parcialmente, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables a las adquisiciones públicas. Una vez que se notifique al contribuyente lo conducente, éste contará con 30 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga y para acreditar la veracidad de su escrito.

**LA "UACJ" SE RESERVA EL DERECHO DE ACCIÓN PENAL POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 243, 244, 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, **"LA "CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al proveedor participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el Dictamen y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

En el caso que el licitante adjudicado hubiese tenido un error en el precio y que éste haya servido como base para adjudicar el Fallo, deberá manifestarlo por escrito, para poder adjudicar el contrato a la siguiente proposición más baja sin considerar el porcentaje.

## 7. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación

### **LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, la documentación que más adelante se detalla, en el entendido que después de la fecha y hora establecida para el citado acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o persona servidora pública ajenos al acto.

Verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, de acuerdo a los siguiente:

1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.

2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [\\|¡!@#\$%^&,'?":\*.;{}|<>].

El licitante que participe en el presente procedimiento deberá subir cada documento con el nombre solicitado en el apartado correspondiente.

**NOTA:** En caso de que la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, no permita subir algún documento, el licitante deberá subirlo en el apartado inmediato anterior disponible, junto con el de ese apartado.

### **Es indispensable que considere lo siguiente:**

- Los escritos son en formato libre bajo protesta de decir verdad y debe ser uno por cada punto que se solicita y dirigidos al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ.
- Todos los escritos y Anexos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Impresos en papel membretado.
  - Hacer mención del número y nombre del proceso licitatorio
  - Todos los documentos de la proposición deberán estar firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 50 del reglamento de la “**LA LEY**”
  - Si opta por anexar el Anexo Técnico No.1, sin modificar se entiende que oferta las mismas partidas con especificaciones idénticas a las descritas.
  - El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, conforme a lo siguiente:
    - a) Deberá incluir el nombre y número de partida en la que va a participar
    - b) Apegarse y mencionar la cantidad solicitada, así como de los recorridos y horarios especificados en las presentes bases y en el Anexo Técnico No. 1.
    - c) Deberá detallar las características técnicas, siempre en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1** debiendo cumplir cabalmente con todos los puntos solicitados, en caso de que no cumpla con el llenado en algún renglón o campo del Anexo Técnico No. 1 la propuesta será desechada



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

- d) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la "UACJ", los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.
- e) Estar presentada en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

**Importante:** Todas las especificaciones, marcas y modelos de referencia señalados en el Anexo Técnico No.1 son las mínimas solicitadas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características equivalentes o superiores si así lo considera conveniente.

**En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.**

**NOTA:** Si durante la evaluación cualitativa se detecta que no entrego como se solicita cada uno de los escritos o anexos será motivo para desechar su propuesta.

### **7.1 Instrucciones para la participación de los licitantes por medios electrónicos**

Los licitantes deberán enviar su proposición de conformidad a lo siguiente:

- A. Las proposiciones deberán enviarse y firmarse autógrafamente por el representante o apoderado legal, empleando para ello los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medio de comunicación electrónica y deberán elaborarlas en los formatos Word, Excel, PDF, HTML y/o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.
- C. Los licitantes admitirán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- D. Se deberá identificar preferentemente, cada una de las páginas que integren sus proposiciones con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- E. Se deberá concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a estas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- F. Las proposiciones recibidas por medio electrónico, únicamente se imprimirá lo correspondiente a la propuesta económica.
- G. Para la presentación y firma de proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

#### **7.1.1 Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones**

La evaluación de la proposición se efectuará, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus Anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, la evaluación será mediante el criterio:



## (X) BINARIO

### 8. Requisitos Legales y Administrativos

#### 8.1 Manifestación de interés de participación en la licitación

Los interesados que deseen participar en este proceso licitatorio deberán remitir su escrito en original y en hoja membretada de su empresa en donde manifiesten su interés en participar en este proceso licitatorio (especificar nombre y número de proceso licitatorio); dicho escrito debe ir dirigido al *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ* y firmado por el Representante Legal de su empresa. O bien, si se registra en Compras MX, agregar el formato que genera el propio sistema. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **A. INTERES**.

**IMPORTANTE:** En caso de que el licitante no presente su escrito y que éste no corresponda a la persona física o moral que suscribe la propuesta, no se admitirá su participación.

#### 8.2 Declaración de nacionalidad

De conformidad con el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregarán en caso de ser adjudicados, cumplen con lo solicitado el punto 8.2 de estas Bases (**Anexo 15**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **B. NACIONALIDAD**.

#### 8.3 Formato de personalidad

Conforme a lo señalado en el artículo 48 del RLAASSP fracción V, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en original y en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal dirigido a "El Comité", en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **C. PERSONALIDAD**.

- a) De la licitación, nombre y número.
- b) Del licitante:
  - Nombre
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax)
  - Correo electrónico
  - Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio
  - Relación de los accionistas y
  - Descripción del objeto social.
- c) Del representante del licitante (en su caso):
  - Nombre,
  - Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

- Deberá adjuntar copia del poder notariado.
- d) Identificación oficial vigente del representante en copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho Acto, así como presentar:

- 8.3.1 Copia simple legible de una identificación oficial vigente del apoderado y copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Además, deberá agregar en este apartado los siguientes documentos:

- 8.3.2 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por autoridad en materia fiscal que se ha hecho pública la constancia requerida).
- 8.3.3 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social** con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por autoridad en materia de seguridad social que se ha hecho pública la constancia requerida).
- 8.3.4 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el punto 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, las cuales deberán ser entregadas con la documentación requerida para participar en la Licitación (anexar documento emitido por autoridad en materia de seguridad social que se ha hecho pública la constancia requerida).

### **8.4 Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la “Ley” (**Anexo 4**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **D. CONFLICTO**.

### **8.5 Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la aceptación del contenido de las bases de la licitación, anexos, requisitos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración a las bases (**Anexo 5**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **E. ACEPTACION**.

### **8.6 Escrito de vínculos o relaciones de negocios**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa,



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

---

donde manifieste, que afirma o niega, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **F. VINCULOS.**

## **8.7 Escrito de no ejecuta beneficio o ventaja indebida**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **G. VENTAJA.**

## **8.8 Escrito no subcontratar**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **H. SUBCONTRATAR.**

## **8.9 Escrito de declaración de integridad**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde presente una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (fracción X del artículo 40 de la Ley). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **I. INTEGRIDAD.**

## **8.10 Propositiones Conjuntas (cuando aplique)**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste que participa con una propuesta conjunta y anexar copia de dicho convenio y agregar copia del convenio (de resultar adjudicado, deberá presentar original del convenio; el cual deberá estar firmado al momento de la firma).

De conformidad con el Artículo 45 de la “La Ley” dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Las Bases deberán ser adquiridas sólo por uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

**Dicho convenio debe contener al menos:**

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f) Deberá firmarse por dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la presente licitación.
- g) Para cumplir con el presente punto de las Bases, los licitantes que presenten una proposición conjunta deberán realizar el convenio correspondiente ante Notario Público, a fin de que, en caso de resultar adjudicado, la convocante cuente con la información necesaria para la elaboración del contrato, lo anterior sin eximir la entrega de la documentación solicitada en el punto 6.5 de las Bases, por cada uno de los representantes involucrados.

Dicho convenio deberá presentarse en original en caso de resultar adjudicado al momento de la firma de contrato.

### **8.11 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la “Ley” y el Reglamento Art. 49 (**Anexo 6**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **J. NOTIFICACIONES**.

### **8.12 Declaración de conocimiento del modelo de contrato y póliza de fianza**

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del modelo de contrato y texto de póliza de fianza (**Anexos 7 y 8**) y su conformidad de ajustarse a los términos de estos, en el entendido de que con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de la adjudicación serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo (Art. 49 de “La Ley”). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **K. MODELO**.

### **8.13 Escrito compromiso de pago de penas convencionales**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “*El Comité*” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta el monto de la penalización que resulte aplicable por atraso en la entrega de los bienes adquiridos y



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

en su caso, realizará el pago correspondiente, lo anterior de acuerdo con el Artículo 75 y 76 de “La Ley”. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **L. PENAS**.

## **8.14 Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones**

Presentar escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **M. COMPROMISO**.

## **8.15 Manifestación de precios fijos.**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes, los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación (**Anexo 9**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **N. FIJOS**.

## **8.16 Información bancaria**

Los licitantes deberán remitir documento en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste la información bancaria necesaria para poder realizar el pago, la información se utilizará únicamente si el licitante resulta adjudicado (**Anexo 10**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **O. BANCARIOS**.

## **9. Propuesta Técnica**

### **9.1 Anexo Técnico No. 1**

El licitante participante deberá remitir su propuesta técnica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **ANEXO 1**, considerando que deberán incluir todos los renglones que integran las partidas en las que desee participar conforme a lo siguiente:

- a) Deberá incluir el nombre y número de partida en la que va a participar.
- b) Deberá incluir todos los renglones que integran cada una de las partidas en las que desee participar.
- c) Deberá apegarse a las características técnicas establecidas en el **Anexo Técnico No. 1 para cada partida en la que participe sin indicar costo**.
- d) Las rutas establecidas por la Convocante no podrán ser modificadas para la presentación de su propuesta técnica.
- e) Deberá detallar las características técnicas, siempre en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1 debiendo cumplir cabalmente con todos los puntos solicitados, en caso de que no cumpla con el llenado en algún renglón o campo del Anexo Técnico No. 1 la propuesta será desechada**.
- f) Respetar y detallar las garantías solicitadas, así como los tiempos de entrega detallados en las presentes bases y en el Anexo Técnico No. 1.
- g) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja de cada documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

- h) Todos y cada uno de los documentos se presentarán en idioma español, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- i) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la "UACJ", los participantes podrán ofrecer bienes o servicios equivalentes o superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.
- j) Deberá acompañarse de una copia simple LEGIBLE del escrito para participar en la licitación.

**Nota:** Se les notifica que las rutas, horarios y número de camiones solicitados pueden tener variaciones de un semestre a otro dependiendo el volumen y demanda de los alumnos, así como días festivos, o cambios de ruta por obras públicas en la Ciudad. Mismos que se solicitarán con anticipación y por escrito.

## **9.2 Escrito compromiso de personal bajo su dirección y dependencia**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y en hoja membretada de su empresa, firmado por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el personal que cubrirá la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, estará de forma absoluta BAJO SU DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, por lo cual, éste será su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que estén dentro del marco de la Ley Federal del Trabajo en vigor, independientemente de estar prestando sus servicios en las instalaciones de la "UACJ", comprometiéndose además, a responsabilizarse de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral en contra de la "UACJ" por parte de sus trabajadores. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **P. PERSONAL**.

## **9.3 Escrito compromiso de cumplir como patrón del personal que prestará el servicio**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y en hoja membretada de su empresa, dirigido a "El Comité", firmado por el Representante legal, mencionando la fecha, el número y el nombre del proceso licitatorio, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, queda obligado conforme a la ***Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas a la Seguridad Social, cubrir la totalidad de las cuotas obrero patronales correspondientes a las personas que presten el servicio, las cuotas de INFONAVIT e IMSS*** así como las prestaciones correspondientes a vacaciones. Además de contar con los seguros de vida, riesgos profesionales y licencias de las personas que prestaran el servicio durante la vigencia del contrato. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **Q. PATRONALES**.

- Deberá incluir dentro de su propuesta técnica copia del pago del bimestre anterior correspondiente a las cuotas obrero-patronales (INFONAVIT).
- Copia del Alta de SHCP con control de obligaciones.
- Copia del registro patronal del IMSS vigente.
- Último pago provisional del IMSS.

## **9.4 Escrito compromiso de brindar el servicio**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, escrito dirigido a "El Comité" en papel membretado, firmado por el Representante legal o sujeto obligado, mencionando la fecha, el número y el nombre del proceso licitatorio, el licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **R. SERVICIO**, en el cual se compromete a proporcionar a la plantilla del personal que ocupará para la prestación del servicio, el equipo que se describe (como mínimo) dentro del Anexo Técnico No. 1 para realizar con efectividad las labores con seguridad y donde acepta que:

- Se respetarán los límites de velocidad de cada zona



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

- Deberá prohibir la reproducción de música en todas las unidades con las que prestará el servicio, es decir, sin radio, sin equipo de música portátil, (Nota: por ningún motivo podrán hacer uso de audífonos ya que disminuye su pericia en las condiciones de manejo. El personal que maneje las unidades de transporte deberá siempre comportarse respetuosamente)
- Notificar su arribo a cada terminal para que no se quede nadie sin el servicio
- El servicio será solo para alumnos, maestros y personal administrativo de la convocante
- Todos los viajes (rutas) deben cumplir como mínimo con 10 pasajeros (de lo contrario no se pagará)
- Deberá asegurarse que los alumnos y maestros vayan sentados, esto para cuidar la integridad física en cualquier momento del viaje, es decir, ningún pasajero deberá ir parado
- Deberá prohibir a todos sus choferes el uso de celular mientras manejen las unidades de transporte, ya sea llamada o mensaje de texto (Nota: En caso de incurrir en ello y se levante el reporte correspondiente, el proveedor adjudicado deberá llamarle la atención y recordarle que está prohibido su uso mientras la unidad este en movimiento, si reincide, se deberá destituir al chofer y quedará prohibido que maneje alguna otra unidad de transporte universitario)

### **9.5 Unidad o camión para prestar el servicio (expediente de cada uno)**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, el licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **S. UNIDAD**, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal y equipo suficiente para garantizar la prestación del servicio para lo cual será obligatorio presente una relación completa (listado) de las unidades de transporte (en caso de resultar adjudicado se hará una revisión física a cada unidad) con que prestará el servicio y que acepta que:

- Las unidades con que se prestará el servicio deberá cumplir como mínimo con las características mínimas descritas en el Anexo técnico No.1.
- Deberá dar el servicio con unidades transporte que no estén polarizadas (para dar seguridad a nuestros alumnos, maestros y personal administrativo)
- Estarán en buenas condiciones mecánicas para evitar contaminación
- Realizar un mantenimiento preventivo para evitar averías en las unidades

### **Para cumplir con lo anterior se deberá presentar en su propuesta técnica:**

- a) Listado de todas las unidades con que prestará el servicio a la Convocante, el cual deberá contener los siguientes datos (favor de apegarse al formato):

| Núm. | #Núm. Identificación de la empresa | Marca | Modelo | # pedimento | # serie | placas |
|------|------------------------------------|-------|--------|-------------|---------|--------|
| 1    |                                    |       |        |             |         |        |
| 2    |                                    |       |        |             |         |        |

- b) Copia del pedimento y/o factura de cada unidad  
c) Tarjeta de circulación o permiso vigente de cada unidad  
d) Anexar copia de la póliza de seguro pagada de cada camión:  
    ✓ Responsabilidad Civil  
    ✓ Responsabilidad Civil del viajero



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

**Nota:** Este seguro deberá cubrir los límites que requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para autobuses de pasajeros de servicio público y privado.

## **9.6 Relación de talleres de reparación**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica un escrito en original en hoja membretada, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, dirigido al *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ* y firmado por el Representante Legal de su empresa, donde detallen los talleres propios y/o externos para reparación de los camiones con domicilio y foto de las instalaciones. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: T. TALLERES.

## **9.7 Equipo necesario para prestar el servicio**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante se compromete a proporcionar a la plantilla del personal que ocupará para la prestación del servicio, las herramientas necesarias (camión, celular, radio, etc.), para realizar con efectividad las labores de chofer de transporte. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: U. EQUIPO.

## **9.8 Residencia en la localidad**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con domicilio en la localidad, y además deberá adjuntar:

1. Copia de la licencia de funcionamiento del Municipio de Juárez (vigente),
2. Dos recibos de servicios de agua, luz o gas; a nombre de la empresa licitante con no más de 3 meses de antigüedad (en caso de que el licitante no sea propietario del inmueble deberá presentar copia del contrato de arrendamiento a nombre del licitante participante y de resultar adjudicado deberá presentar el original).

El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: V. RESIDENCIA

## **9.9 Concesión del servicio**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con las autorizaciones correspondientes para prestar el servicio, El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: W. CONCESION, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica, original y copia simple de:

- **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PERMISO O ACUERDO DE GOBIERNO.**

**Además,** la convocante podrá solicitar cuando lo crea necesario y durante la vigencia del contrato al proveedor adjudicado, las licencias, autorizaciones y permisos vigentes.

## **9.10 Garantía de la prestación del servicio**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa, en la que declaren bajo protesta de decir verdad que todas las unidades para otorgar el servicio de transporte universitario se deberán encontrar en estado idóneo para el traslado de los alumnos y que en caso de alguna falla o



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

desperfecto de alguna unidad, deberá contar con unidades extras para reemplazar las unidades dañadas, esto en un lapso no mayor a 30 minutos, con la finalidad de darle continuidad al servicio, a su vez deberá garantizar que cada viaje cuente con mínimo 15 pasajeros respetando siempre el aforo máximo, de tal manera que se asegure que tanto los alumnos como maestros y/o administrativos vayan sentados, esto para cuidar la integridad física en cualquier momento del viaje, es decir, ningún pasajero deberá ir de pie. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **X. GARANTÍA.**

## **9.11 Formato de prestadores de servicio, responsable que estarán asignados**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica formato en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa donde mencione los responsables asignados para la prestación del servicio a la “UACJ”, y que en caso de resultar adjudicado y se presenten cambios en el personal responsable actualizará la información de dicho listado. **Anexo 11.** El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **Y. PRESTADORES.**

## **9.12 Formato de Cédula Única de Identificación**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica formato en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa donde mencione que conoce y cumplirá con la entrega de los formatos de identificación de personal “Cedula Única de Identidad” identificado como **Anexo 12.** El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **Z. CEDULA.**

**NOTA:** En caso de resultar adjudicado deberá entregar una “Cedula Única de Identidad” por cada personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato.

*La UACJ le comunica que los datos personales recabados con motivo del presente procedimiento, serán utilizados de manera exclusiva para el fin que fueron aportados, tendrán el carácter de Información Confidencial por considerarse Datos Personales Sensibles, y protegidos conforme a la normatividad en la materia frente a su pérdida, acceso no autorizado, uso, modificación o divulgación, y en contra de cualquier otra utilización indebida. Asimismo, como garantía de reserva en el tratamiento de Datos Personales, se pone a disposición para su consulta vía electrónica en la siguiente liga web: <http://www.uacj.mx/Paginas/Default.aspx> el Aviso de Privacidad institucional.*

## **9.13 Disponibilidad de variaciones en el servicio**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica, escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa donde mencione bajo protesta de decir verdad que ACEPTA que las rutas del Anexo Técnico No.1 podrán variar en cualquier momento de acuerdo con las necesidades de la “Convocante”. Las rutas y horarios como el número de camiones solicitados o de un semestre a otro dependiendo el volumen y demanda de los alumnos, aumentando o disminuyendo servicios a causa de días festivos o por cambios de ruta por posibles obras públicas realizadas en la Ciudad (la Convocante no cubrirá las rutas cuando se presente suspensión de clases de manera repentina por causas de fuerza mayor). Por lo que acepta que estará coordinado con el área responsable de este proceso para asignar los horarios de entrada/salida en las terminales y/o rutas que se requieran ajustar (**Anexo 13**). El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: **AA. VARIACIONES.**

## **9.14 Currículum**

Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica un currículum de la empresa a la que representa en papel membretado, firmado por el Representante legal mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, donde demuestre su capacidad técnica, experiencia y compruebe dedicarse al giro correspondiente, detallando información de sus clientes con nombre de contacto(s) y número(s) telefónico(s), así como **imágenes** de sus instalaciones (fachada del local, oficinas administrativas y talleres cuando aplique), todo lo anterior con datos verificables de lo contrario se



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

desechará su propuesta, deberá tomar en cuenta que la Convocante podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: BB. CURRICULUM.

Además, deberá anexar:

- Una copia de un contrato, realizado con uno de sus clientes, donde se compruebe el giro de la empresa, con una antigüedad no mayor a cinco años.
- Una copia de una factura expedida por parte del licitante participante donde se compruebe el giro de la empresa, lo anterior con una antigüedad no mayor a cinco años.
- Una carta de recomendación que cuente con el nombre, domicilio, teléfono y contacto de la empresa que la expida, con una antigüedad no mayor a seis meses. Todo lo anterior deben ser datos verificables.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con la entrega de los bienes (Anexo 14).

**Importante: La información proporcionada será objeto de revisión y comprobación por parte del área técnica, legal y por el Órgano interno de control, por lo que será motivo para desechar su propuesta si exista discrepancia o no se pueda corroborar la información proporcionada.**

**El no presentar esta documentación será motivo para desechar la propuesta.**

## 10. Propuesta económica

El licitante participante deberá remitir su propuesta económica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del licitante, dirigida a "El Comité".
- Señalando el número de partida, descripción, cantidad mínima, un **PRECIO UNITARIO POR TIPO DE RUTA**, el subtotal por la cantidad mínima, subtotal general de la partida, IVA y el total por cada una de las partidas en las que participe, exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, la propuesta económica de cada partida, deberá ajustarse al siguiente formato y agregar el contenido de todos los espacios:

Ejemplo:

| Partida 1 Ciudad Universitaria |              |             |                                |                                    |
|--------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Renglón                        | Descripción  | Cant mínima | Precio unitario                | Subtotal de cada renglón           |
| 1                              | Ruta corta   |             | \$1.00                         | \$0.00                             |
| 2                              | Ruta mediana |             | \$1.00                         | \$0.00                             |
|                                |              |             | <b><u>Subtotal general</u></b> | \$<br>(son ¿? pesos 00/100 M.N.)   |
|                                |              |             | <b><u>IVA</u></b>              | \$                                 |
|                                |              |             | <b><u>Total</u></b>            | \$00<br>(son ¿? pesos 00/100 M.N.) |



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

| Partida 2 Campus Norte  |              |             |                 |                                     |
|-------------------------|--------------|-------------|-----------------|-------------------------------------|
| Renglón                 | Descripción  | Cant mínima | Precio unitario | Subtotal de cada renglón            |
| 1                       | Ruta mediana |             | \$1.00          | \$0.00                              |
| <b>Subtotal general</b> |              |             |                 | \$<br>(son ¿ ? pesos 00/100 M.N.)   |
| <b>IVA</b>              |              |             |                 | \$                                  |
| <b>Total</b>            |              |             |                 | \$00<br>(son ¿ ? pesos 00/100 M.N.) |

| Partida 3 Orquesta Infantil |              |             |                 |                                     |
|-----------------------------|--------------|-------------|-----------------|-------------------------------------|
| Renglón                     | Descripción  | Cant mínima | Precio unitario | Subtotal de cada renglón            |
| 1                           | Ruta mediana |             | \$1.00          | \$0.00                              |
| <b>Subtotal general</b>     |              |             |                 | \$<br>(son ¿ ? pesos 00/100 M.N.)   |
| <b>IVA</b>                  |              |             |                 | \$                                  |
| <b>Total</b>                |              |             |                 | \$00<br>(son ¿ ? pesos 00/100 M.N.) |

**NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE.**

- c) Deberá ser clara y precisa
- d) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran,
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Con fundamento en el **artículo 55 del Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la "UACJ" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el Acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechedas durante la evaluación cualitativa detallada.

**Nota:** La Adjudicación es por partida completa, NO se debe de omitir ninguno de las características que las integran (ni renglones), ya que esto es motivo para desechar la propuesta durante la revisión cualitativa detallada.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechedos por la convocante.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

Si durante la evaluación cualitativa se detecta que las propuestas técnicas y económicas, no contienen cualquiera de los requisitos mencionados, NO entregaron cada uno y por separado los escritos o formatos solicitados en los puntos anteriores, no se presentaron en original, bajo protesta de decir verdad, no cuentan con firma del representante legal de la empresa, no son dirigidos al “El Comité”, no indican el nombre y número de proceso licitatorio, se verán afectadas en su solvencia y será motivo para desechar la propuesta.

## **10.1 Condiciones de precios.**

Los licitantes deberán remitir un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa donde manifieste que los precios de su propuesta económica son fijos. Entendiéndose que no están sujetos a ninguna variación y se mantendrán así durante la vigencia del contrato y hasta el término del mismo. El licitante que remita su proposición deberá remitir el archivo con el nombre: Z. PRECIOS.

**Importante:** las condiciones contenidas en estas bases, anexos y en las propuestas técnicas y económicas presentadas, en ningún caso podrán ser modificadas o negociadas.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de las proposiciones presentadas y será motivo para desecharlas.**

**NOTA:** En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue a “La Convocante” en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico, grapas u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Si por algún motivo algún documento se encuentra fuera de alguna carpeta o estuviera en alguna otra de las carpetas entregadas, esto no será motivo para desechar la propuesta.

## **11. Instrucciones para elaboración y entrega de las garantías de cumplimiento del contrato**

El proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar:

### **a) Póliza de fianza de exacto cumplimiento**

Expedida por institución mexicana autorizada en el territorio nacional, **por un importe equivalente a un 10% del subtotal máximo adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo”. De no cumplir con dicha entrega, la Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a las autoridades competentes para la aplicación de sanciones estipuladas en “LA LEY”.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

---

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 8** de estas bases, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, está no impedirá que la “**Convocante**” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a la **UACJ**, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establecidos en el **Anexo 8** de estas bases.

“El Comité” a través de la oficina de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, sito en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, previa solicitud por escrito con el área requirente, solicitará a la afianzadora proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de la fianza correspondiente; siempre y cuando se acredite que se cumplió con las condiciones pactadas en dicho contrato.

## **11.1 Casos en que se aplicará la fianza de cumplimiento del contrato**

La fianza de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a) Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b) Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c) Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la “UACJ”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

## **12. Criterios de evaluación a través del área técnica y legal, dictamen y adjudicación**

La Convocante, a través del área técnica y legal, verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo con lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que la descripción de los bienes a adquirirse se encuentra perfectamente determinadas, por lo que “**El Comité**”:



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

---

- a) Comprobará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que toda la información contenida en la documentación legal, las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico No.1**, y en las condiciones establecidas en todos los Anexos solicitados sea información verídica.
- b) Constatará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que las características, especificaciones, calidad y cantidades de los servicios ofertados correspondan como mínimo con las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas bases.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados en el Anexo Técnico No. 1 y verificará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico que las mismas cumplan con la calidad que requiere la “UACJ”.
- d) Verificará que se garanticen y satisfagan **las condiciones en que se brindan** los servicios.
- e) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- f) La “UACJ” podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega del servicio.
- g) No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado.
- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- i) Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante pondrá las proposiciones que cumplieron cuantitativamente a disposición del área técnica para que lleven a cabo la evaluación cualitativa de propuestas que cumplieron cuantitativamente y elaboren el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se especificará la(s) partida(s) en que participan los proveedores y se detalla **Si** cumple o se detallará(n) la(s) causa(s) sobre el desechamiento de aquellas partidas que **No**, considerando que la resolución correspondiente así como las condiciones legales, serán evaluada por el área que designe la convocante.
- a) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el artículo 36 BIS de “LA LEY” **NO SE UTILIZARÁN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se mencionará las propuestas desechadas.
- j) Se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “UACJ” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones
- k) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el de todos los anexos, se adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.
- l) De conformidad con el punto anterior, la adjudicación y el contrato será por partida completa.
- m) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con la “LA LEY” se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador mediante insaculación por sorteo manual, que se realice en



términos del Reglamento de esta Ley será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

### 13. Procedimientos de inspección y pruebas

La “Convocante” en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades y la información necesaria.

### 14. Casos en que se desecharán las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes si durante la evaluación cualitativa detallada se presenta una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) como mínimo con todos los requisitos establecidos en las Bases, Anexos y la documentación requerida de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si los servicios ofertados no cumplen como mínimo con la totalidad de las especificaciones establecidas por partida en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases.
- c) Si dentro del formato que contiene el **Anexo Técnico No. 1** no detalla o especifica los detalles del servicio ofertado en cada uno de los renglones o columnas que lo conforman.
- d) Cuando los documentos presentados no estén impresos en papel membretado del licitante, debidamente identificados con el número y nombre del proceso licitatorio, dirigidos a “El Comité” y firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- e) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- g) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente o no se dedica al giro comercial correspondiente que permita entregar adecuadamente los bienes requeridos.
- h) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- i) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción y cantidades de los bienes solicitados.
- j) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- k) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 71 o 90 de “LA LEY” y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o si se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página electrónica de Compras MX.
- m) Cuando omita cotizar algunos de los renglones o grupos que conforman las partidas, es decir, cuando no cotice completas cada una de las partidas del **Anexo Técnico No. 1** (cuando aplique).
- n) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas Bases y sus Anexos.
- q) Si la proposición presentada por medios remotos de comunicación electrónica (Compras MX), no se encuentre firmada conforme al numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, o en su caso la propuesta se encuentre firmada con una firma no válida.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

- r) Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante (documentación no legible), la proposición se considerará como **NO PRESENTADA**, esto de acuerdo al numeral 29 por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de fecha 16 de abril de 2025.

## **15. Suspensión o cancelación de la licitación (o partidas)**

### **15.1 Suspensión de la licitación**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio. Se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato (Artículo 80 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

### **15.2 Cancelación de la licitación**

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas (Artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), cuando:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “UACJ”.

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

## **16. Licitación desierta**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra cuando menos un licitante al Acto de apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y sus Anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Si en la evaluación cualitativa detallada no hay al menos un proveedor que cumpla con los requisitos solicitados.
- e) Cuando el total de las propuestas, rebasen de forma individual el presupuesto autorizado.
- f) Cuando la proposición no se encuentre firmada conforme al numeral 16 del “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.
- g) Cuando el o los archivos electrónicos en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante (documentación no legible), la proposición se considerará como no presentada, esto con fundamento en el numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

Contrataciones Públicas "Compras MX", emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el 16 de abril de 2025.

## 17. Rescisión del contrato

Procederá la rescisión administrativa del Contrato

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la "UACJ" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 54 fracción VI de "LA LEY".
- b) En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del Contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el Artículo 67 penúltimo párrafo de "LA LEY".
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en términos de "LA LEY".

**La rescisión del Contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la "LA LEY", Artículo 98 de su Reglamento vigente y en su caso, a las Normas Supletorias aplicables.**

## 18. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el Contrato por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "UACJ" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría General de la "UACJ".

En estos supuestos la "UACJ" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

## 19. Inconformidades

Conforme a lo establecido en el artículo 95 de "LA LEY", podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de "LA LEY", cuando dichos actos se relacionen con las fracciones indicadas en este Artículo.

## 20. Condiciones de pago

Para cada partida, la "UACJ", **no otorgará ninguna clase de anticipo**. El pago se realizará dentro de los **17 días hábiles posteriores** a la presentación de la **factura original que amparen el total de las rutas**, previa revisión, validación, firma y sello de recibido por cada usuario y a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como la firma del Contrato y entrega de Fianzas correspondientes.

Adicional al escrito de conformidad, el pago queda condicionado a:

- El pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

- La firma del contrato
- Entrega de Fianzas o garantías correspondientes
- Oficio de conformidad emitido por el área responsable.
- No encontrarse en los supuestos de los artículos 32-D, 69, 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación (antes de cada pago, la convocante verificará que su empresa no se encuentre en los supuestos antes mencionados, en caso de, no podrá efectuarse el pago correspondiente hasta que se actualice su opinión de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social en sentido positivo).

Las facturas deberán enviarse en archivos xml y pdf al siguiente correo electrónico: [licitacion@uacj.mx](mailto:licitacion@uacj.mx) y [Olga.ibarra@uacj.mx](mailto:Olga.ibarra@uacj.mx).

El proveedor deberá emitir el complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y lo dispuesto en el Anexo 20 y Guía de llenado del CFDI emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Dicho complemento deberá emitirse por cada pago recibido, a más tardar el quinto día natural del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado el pago, señalando el folio fiscal del CFDI que se liquida, así como el monto, fecha y forma de pago, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

## 21. Datos de facturación

El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

|                 |                                               |
|-----------------|-----------------------------------------------|
| Razón Social    | <b>Universidad Autónoma de Ciudad Juárez</b>  |
| Domicilio       | <b>Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210</b> |
| Colonia         | <b>Foviste Chamizal</b>                       |
| Ciudad          | <b>Juárez Chihuahua, México</b>               |
| Código Postal   | <b>32310</b>                                  |
| R.F.C.          | <b>UAC731101JT5</b>                           |
| Forma de pago:  | <b>99-por definir</b>                         |
| Método de pago: | <b>PPD (pago en parcialidades o diferido)</b> |

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- El tipo de bien a facturar en descripción, **cantidad y número de partida**
- Hacer referencia al **número y nombre del proceso licitatorio**
- Enviarla con copia de remisión sellada y firmada (incluir nombre completo) por la persona que recibió el equipo, material, servicio, etc.
- Especificar el lapso de tiempo que comprende la garantía

## 22. Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de entregar los bienes o proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes (cuando aplique)

## 23. Impuestos

La "UACJ" pagará ÚNICAMENTE el importe correspondiente a impuestos considerados dentro de su propuesta económica, los cuales deben corresponder a su régimen fiscal.

## 24. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

De conformidad a lo establecido en los artículos 89 y 90 de “LA LEY”, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a siete años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por la “UACJ”.

### 25. Penas convencionales

De conformidad con el Art. 75 y 76 de la “LA LEY”, la “UACJ”, aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

Al terminar la prestación del servicio de (quincenas facturadas) la Jefatura de Función de Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, el 0.2% por día natural de lo incumplido por la cantidad de rutas, dicho cálculo se le enviará al proveedor junto con un oficio de notificación para que éste proceda a la revisión del documento y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales al Jefatura de Función de Licitaciones. ***A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la “UACJ”, como firma de contrato, entrega de fianzas u oficio por parte del área responsable de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la(s) factura(s) entregadas en los tiempos establecidos.***

**Nota:** Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía del 10%, el monto será aplicable a partir de una cantidad mínima de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) y eliminando centavos ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

***El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.***

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

### 26. Prohibición de negociación de las bases y propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de “LA LEY”.

### 27. Asistencia a los Actos públicos de la licitación

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, testigos sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-5-2026

## 28. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en “LA LEY”, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

## 29. Glosario

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1) **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- 2) **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3) **Compras MX:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4) **Convocante.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquiera de los entes públicos cuando lleven a cabo un procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores
- 5) **Catálogo:** Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos etc, que están relacionados entre sí.
- 6) **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:** Antes **Secretaría de la Función Pública (SFP)**
- 7) **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 8) **Dictamen:** Documento en el cual el área técnica llevará a cabo la evaluación cualitativa de propuestas que cumplieron cuantitativamente y se detallará(n) la(s) causa(s) sobre el desechamiento de aquellas partidas que No Cumplen.
- 9) **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 10) **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios.
- 11) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 12) **“LA LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13) **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 14) **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 15) **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- 16) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

*Bases para la licitación*

**LA-67-034-908046996-N-5-2026**

---

- 17) **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 18) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19) **UACJ:** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- 20) **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 21) **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

**Las presentes Bases son emitidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, México,  
por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios  
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,  
a los trece días del mes de noviembre de 2025.**